

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUESA (JAÉN)

3885 *Padrón Provisional de Tasas Municipales 2017 - primer semestre.*

Edicto

Don Ángel Padilla Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huesa (Jaén).

Hace saber:

Que aprobados por esta alcaldía mediante Decreto núm. 364/2017, de fecha 22 de agosto de 2017, los Padrones provisionales para la exacción de las Tasas Municipales por Suministro de AGUA, recogida de BASURA, ALCANTARILLADO, VADOS Y QUIOSCOS, correspondientes las dos primeras al primer semestre del ejercicio de 2017 y las restantes a todo este mismo ejercicio, dichos padrones quedan expuestos al público por el plazo de 15 días hábiles en la Oficina de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento, para que los legítimos interesados puedan examinarlo y formular, en su caso, las reclamaciones oportunas.

Sin perjuicio de la resolución de las reclamaciones que puedan formularse, queda abierto el periodo de cobranza en voluntaria de las mencionadas Tasas que se llevara a efecto durante el plazo comprendido entre el 2 de octubre y el 4 de diciembre del año en curso. El pago podrá realizarse a través de las entidades colaboradoras (Cajas de Ahorro de la Localidad), en los días y horario de caja, previa retirada de los trípticos correspondientes de la oficina de Rentas y Exacciones del Ayuntamiento.

Los recibos domiciliados se pasarán para su cobro el 8 de noviembre de 2017, al objeto de poder tener tiempo de subsanar las incidencias que puedan surgir, dentro del periodo voluntario de pago.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Huesa, a 23 de Agosto de 2017.- El Alcalde, ÁNGEL PADILLA ROMERO.